



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2703/2012.

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Marcelo Valencia Carcamo, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE contrato de prestación de servicios**, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MARCELO VALENCIA CARCAMO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Población [redacted] para que cumpla la prestación de: **"CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENCION DE LA RAMBLA COSTERA PEATONAL EN LAS LOCALIDADES DE CACHAGUA Y ZAPALLAR"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el **1 de Julio del año 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de **\$ 330.138.-** (Trescientos treinta mil ciento treinta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - b) La suma de **\$ 11.111.-** (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva, por cada servicio adicional, contabilizado cronológicamente en un día de servicio.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominado **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / DA. 2703.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

